

I. DISPOSICIONES GENERALES

JEFATURA DEL ESTADO

9640 *Corrección de errores del Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo.*

Advertidos errores en el Real Decreto-ley 10/2010, de 16 de junio, de medidas urgentes para la reforma del mercado de trabajo, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 17 de junio de 2010, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

1. En la página 51665, Exposición de Motivos, quinto párrafo, donde dice: «Para ello, se regule de manera más completa...», debe decir: «Para ello, se regula de manera más completa...».

2. En la página 51672, artículo 2. Cinco. Artículo 53, apartado 4, letra a), donde dice: «... o paternidad al que se refiere la letra d del apartado 1 del artículo 45,...», debe decir: «... o paternidad al que se refiere la letra d) del apartado 1 del artículo 45,...».

3. En la página 51677, artículo 5. Artículo 41, apartado 3, segundo párrafo, donde dice: «... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50 1. a),...», debe decir: «... sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 50.1.a),...».

4. En la página 51679, artículo 6. Uno. Artículo 82, apartado 3, quinto párrafo, donde dice: «..., los trabajadores podrá atribuir su representación...», debe decir: «..., los trabajadores podrán atribuir su representación...».

5. En la página 51690, artículo 11. Dos. Artículo 11, apartado 1, cuarto párrafo, donde dice: «... combatir las discriminaciones basada en el...», debe decir: «... combatir las discriminaciones basadas en el...».

6. En la página 51692, artículo 17. Siete. Disposición adicional cuarta, donde dice: «... con la única excepción de lo establecido en la disposición adicional segunda de esta ley.», debe decir: «... con la única excepción de lo establecido en esta ley.».

7. En la página 51693, artículo 18. Siete. Artículo 19.3, donde dice: «“c) La formalización de contratos de puesta a disposición...», debe decir: «“b) La formalización de contratos de puesta a disposición...».

8. En la página 51696, Disposición transitoria cuarta, apartado 1, donde dice: «... a la entrada en vigor de esta real decreto-ley...», debe decir: «... a la entrada en vigor de este real decreto-ley...».

9. En la página 51698, Disposición final segunda, segundo párrafo, donde dice: «Las indemnizaciones a abonar por el empresario por el empresario...», debe decir: «Las indemnizaciones a abonar por el empresario...».